ÁREA GESTORA		
1. Datos del área Gestora: (Dependencia)	Dependencia solicitante:	**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**
	Elaborado por:	Alejandro Peña Mora
2. Datos proyecto: N/A		
Eje de política al cual está vinculada la necesidad:		**N/A**
Nombre del proyecto		**N/A**
No. de proceso en el plan de compras:		**N/A**
Modalidad de Contratación:		Contratación Directa
3. Objeto		Aunar esfuerzos entre **EL MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD y LA ALCALDÍA DE CARMEN DE BOLÍVAR** para la atención y priorización de las comunidades y sujetos de especial protección constitucional, poblaciones vulnerables y grupos históricamente discriminados o marginados, incluyendo enfoques de derechos, género, diferencial, étnico-racial e interseccional a del Departamento de Bolívar desde el municipio de Carmen de Bolívar.
4. Índice del Instrumento.	A. Aspectos Generales B. Análisis de La Oferta C. Análisis de La Demanda D. Requisitos Financieros y Organizacionales E. Conclusiones F. Anexos	

Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, es así que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del Ministerio de Igualdad y Equidad de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública del orden nacional, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

A. Aspectos Generales

Necesidad del servicio

El presente documento de Estudio del sector parte de la necesidad del Ministerio de Igualdad y Equidad gestionar espacios para la ubicación de las Direcciones Territoriales para la Igualdad y Equidad en todo el territorio Nacional pues el Decreto 1075 de 2023 "Por el cual se adopta la estructura del Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones", en su artículo 17 estableció las funciones de las Direcciones Territoriales para la Igualdad y la Equidad. Y bajo esta línea se expidió la Resolución No. 801 de 2024 "*Por la cual se organizan las Direcciones Territoriales del Ministerio de Igualdad y Equidad*", siendo a través de este Acto Administrativo que se definen y actualiza la ubicación de las sedes físicas.

Esto en aras de lograr la atención y priorización de poblaciones en mayor situación de vulnerabilidad en los territorios. En este caso, se requiere la operación en el Municipio de Carmen de Bolívar, en el Departamento de Bolívar que servirá entre otras cosas para:

- Lograr la atención y priorización de las poblaciones territoriales amparadas por la misionalidad del Ministerio.
- Dar cumplimiento a la Ley 2281 de 2023 por medio de la cual se crea el Ministerio de Igualdad y equidad y se forja como directriz la creación de 32 sedes territoriales.
- Permitir mayor cercanía de los diferentes proyectos y planes en los territorios competencia del Ministerio de Igualdad y Equidad.
- Que los funcionarios contratados en la Dirección Territorial puedan disponer de un espacio adecuado para desarrollar sus funciones conforme a la misionalidad del Ministerio.

Aspectos Técnicos

El Ministerio de Igualdad y Equidad tiene la necesidad de adquirir un inmueble u oficina para el funcionamiento de la Dirección Territorial para la Igualdad y Equidad de Bolívar en el municipio de Carmen de Bolívar (Bolívar), teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas:

- Espacio con capacidad para mínimo 8 puestos de trabajo en total.
- Zona de cafetería o servicio de cafetería (opcional).
- Ingreso con acceso para personas en silla de ruedas
- Cableado certificado categoría 6 A
- Barraje puesta a tierra
- Cableado para wifi y conexión a internet para 10 funcionarios
- Área/servicio de baño.

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

- Un área mínima de 20M2 para 4 de los puestos de trabajo destinados para funcionarios adscritos a la dirección territorial.
- Un área mínima de 20 M2 para 4 restantes que serán funcionarios contratistas de la Oficina de Relacionamiento con la ciudadanía y deberán encargarse de la atención al público.
- Espacio para sala de espera cercano a puntos de atención de relacionamiento con la ciudadanía.
- Conectividad a internet o disponibilidad para contratación e instalación de este.
- Zona de aseo o servicio de aseo.
- Conexiones suficientes para equipos de cómputo, seguridad y control de ingresos.

Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC

La presente clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. Igualmente servirán como referencia al Ministerio para adelantar el proceso de contratación, en la determinación de experiencia general en los requisitos habilitantes. Para el presente proceso los códigos aplicables son:

De acuerdo con la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, V.14.080 (UNSPSC), el servicio requerido por el Ministerio de Igualdad y Equidad está ubicado así:

Clasificación UNSPSC			
Segmento	**Familia**	**Clase**	**Nombre - Clase**
9500000	95120000	95121700	Edificios y estructuras públicos

Aspectos Económicos.

El presente convenio no implicaría ninguna erogación presupuestal por parte del Ministerio.

B. Análisis de la oferta

De este modo, el Ministerio de Igualdad y Equidad realizó acercamientos a diferentes entidades, con el propósito de determinar la viabilidad de acceder a espacios físicos y/o colaboración que permitiesen la entrada en funcionamiento de esta sede; logrando, en el marco de la coordinación y la colaboración armónica establecer contacto con LA ALCALDÍA DE CARMEN DE BOLÍVAR, quien, mediante carta de Intención remitida a este Ministerio, confirmó la disposición de colaborar en el funcionamiento de la Dirección Territorial para la

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

Igualdad y Equidad de Bolívar en su municipio para lo cual ofreció una oficina para el funcionamiento de la Dirección Territorial que garantiza unas condiciones mínimas para tales efectos.

Y teniendo en cuenta que la ubicación de esta oficina será en el municipio de Carmen de Bolívar, el Ministerio de Igualdad y Equidad adelantará un Convenio Interadministrativo con LA ALCALDÍA DE CARMEN DE BOLÍVAR, entidad que aceptó convenir con el Ministerio en los siguientes términos:



El Carmen de Bolívar, marzo 11 de 2025

Señores
MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD
At. CLAUDIA JINETH ALVAREZ BENITEZ
Secretaria General
Bogotá, D.C.

Respetada doctora.

En atención a comunicación recibida de fecha 22 de octubre de 2024, por parte de la Secretaria General del Ministerio de Igualdad y Equidad, me permito informar que desde este ente territorial estamos en la disposición de garantizar las siguientes condiciones para el funcionamiento de la sede del Ministerio de la Igualdad y Equidad en el municipio de El Carmen de Bolívar:

1. Bien mueble inmueble ubicado en la Carrera 46 No. 24-21 Barrio Santander en el municipio de El Carmen de Bolívar.
2. Espacio para la ubicación de ocho (8) puestos de trabajo.
3. Cuatro (4) puestos de trabajo con su respectivo mobiliario.
4. Servicio de Aseo y cafetería.
5. Servicio de Conectividad (Internet).
6. Servicio de Vigilancia.
7. Entrega de Aire Acondicionado instalado y funcionando.

Cabe precisar que este ente territorial asume el costo de los servicios públicos domiciliarios instalados en este predio.

Atento para atender cualquier otra inquietud o solicitud.

Cordialmente,

PEDRO JOSÉ VASQUEZ DIAZ
Alcalde Municipal
El Carmen de Bolívar, Bolívar.

Dirección: Calle 15 Carrera 49 Esquina - Centro
Teléfono: 5902329
Email: [redacted]
www.alcarmendebolivar.gov.co

Conveniencia de contratación- LA ALCALDÍA DE CARMEN DE BOLÍVAR

El espacio por convenir se trata de una oficina dentro del inmueble ubicado en la Carrera 47 No.24- 21 Barrio Santander, en el municipio del Carmen de Bolívar e identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 062-29490.

Así las cosas, el bien inmueble podrá ser utilizado también para el cumplimiento de las funciones institucionales propias de la Alcaldía Municipal, así como también ponerlo a disposición para la atención y ubicación de otras entidades, priorizando la atención a comunidades víctimas y demás sujetos de especial protección, tales como poblaciones vulnerables y grupos históricamente discriminados o marginados. Asimismo, se contempla la implementación de enfoques de derechos de género, diferencial, étnico-racial e interseccional en las actividades desarrolladas en dicho espacio.

Y con esto se permitirá adaptar e implementar las políticas del Sector Igualdad y Equidad en el territorio nacional, y específicamente en el Departamento de Bolívar , de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2281 de 2023, y adicional a ello, lograr una atención y priorización en esta región para todas las comunidades y

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

sujetos de especial protección constitucional, poblaciones vulnerables y grupos históricamente discriminados o marginados, incluyendo enfoques de derechos, género, diferencial, étnico-racial e interseccional desde una sola sede física en el municipio de Carmen de Bolívar, objetivos que complementan las funciones y misionalidad tanto del MIE como LA ALCALDÍA DE CARMEN DE BOLÍVAR en la medida que, como ya se ha mencionado, su finalidad como ente territorial local es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.



FUENTE: Wikipedia, (2015).



Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.



Instalaciones

El sitio para convenir para la instalación de la Dirección Territorial para la Igualdad y Equidad de Bolívar cuenta con los principales requerimientos técnicos exigidos por el Ministerio de Igualdad y Equidad: Espacio con mobiliario de oficina para cuatro puestos de trabajo, servicio de conexión a internet y energía, servicios de aseo, vigilancia y cafetería.

LA ALCALDÍA DE CARMEN DE BOLÍVAR es arrendatario de dicho inmueble y utiliza las instalaciones para brindar atención presencial en todo el municipio, por lo que se efectúa constantemente la atención al ciudadano y tiene disponible la oficina ofrecida como aporte en el convenio a celebrar.

Ahora bien, teniendo en cuenta la necesidad urgente del Ministerio de Igualdad y Equidad para el uso de un inmueble donde se pueda ubicar la Dirección Departamental de Bolívar en el Municipio de Carmen de Bolívar, se considera que la propuesta presentada por LA ALCALDÍA DE CARMEN DE BOLÍVAR mediante carta de intención remitida al ministerio, para adelantar un convenio interadministrativo que permita el funcionamiento y uso de una oficina dentro del inmueble ubicado en la Carrera 47 No.24- 21 Barrio Santander, en el

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

municipio del Carmen de Bolívar constituye una opción viable para satisfacer los requerimientos del Ministerio. Así mismo, se debe destacar que al celebrar un convenio interadministrativo cuya naturaleza será la colaboración y cooperación sin que medie contraprestación económica no se incurriría en ningún tipo de erogación para el Ministerio en materia de arriendo o alquiler de oficinas.

C. Análisis de La Demanda

Modalidades de Contratación- UNSPC-(95121700) Edificios y estructuras públicos

Al realizar la consulta en el sistema de compras públicas de SECOPII, para actividades clasificadas dentro del código UNSPC-(95121700) Edificios y estructuras públicos, entre 2018 y 2023, se identifica que las modalidades de contratación directa y régimen especial abarcan la mayoría de este tipo de servicios.



FUENTE: SECOP II

Referencias de otras contrataciones

Al realizar la consulta en el SECOPII, de adquisiciones de inmuebles por parte de entidades públicas en modalidades diferentes a arrendamiento, se identifican los contratos de tipo convenio, los cuales no requieren erogación de tipo económico:

ENTIDAD	OBJETO	MODALIDAD
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	CONTRATO DE COMODATO EN LA MODALIDAD DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN REALIZADO CON LA PERSONERÍA DE MEDELLÍN, IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA 001-1090728 Y CBML 10100020004, UBICADO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 53A # 42 - 101, EQUIPAMIENTO	CONTRATACIÓN DIRECTA. CUANTÍA: $0
MUNICIPIO DE SALADOBLANCO	CELEBRAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SECCIONAL NEIVA, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA ALCALDÍA MUNICIPIAL DE	CONTRATACIÓN DIRECTA. CUANTÍA: $0

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

	SALADOBLANCO, CON EL FIN DE RECIBIR A TÍTULO DE COMODATO O PRÉSTAMOS DE USO, UN INMUEBLE IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA NO. 206-0006-436, CEDULA CATASTRAL NO 010014005, CON UN ÁREA DE 1.600 M2	
MUNICIPIO DE CUBARA BOYACA	CONTRATO DE COMODATO DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO UBICADO EN LA DIAGONAL 2 # 7 105, BARRIO EL JARDÍN, Y EL CUAL TIENE 14.40 MTS X 10.25 MTS CON UN ÁREA DE 147,92 M2, Y UNA ALTURA DE 2.4 MTS DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN DE CACAOTEROS DEL MUNICIPIO DE CUBARA - BOYACÁ PAZ Y PROGRESO - ASOCAB, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE AGROINDUSTRIA Y COMERCIALIZACIÓN DE CACAO	CONTRATACIÓN DIRECTA. CUANTIA: $0

La entrega de la oficina y el uso de sus espacios compartidos en condición de convenio interadministrativo entre las entidades se realiza a título precario, es decir a cero (0) pesos, en condición de gratuidad durante el plazo establecido. Como se trata de un convenio interadministrativo por medio del cual una de las entidades sede un espacio físico como parte de sus compromisos, trasladando a otra entidad su uso y algunas de las facultades que se desprenden de ese principal derecho real, como lo son el uso y disfrute del mismo y que dichas facultades se otorgan sin contraprestación económica, esto es, en forma gratuita, por tanto, no se generan erogaciones de tipo económico.

D. Conclusiones

- El Ministerio de Igualdad y Equidad requiere un inmueble para la operación de las Direcciones Territoriales de Igualdad y Equidad en todo el territorio Nacional y lograr la presencia institucional en las poblaciones en mayor situación de vulnerabilidad. En el caso de la Dirección Territorial para la Igualdad y Equidad de Bolívar, se propone convenir con la alcaldía municipal de Carmen de Bolívar.
- Teniendo en cuenta la necesidad urgente del Ministerio de Igualdad y Equidad del uso de un inmueble para la Dirección Territorial para la Igualdad y Equidad de Bolívar se considera que la propuesta presentada por LA ALCALDÍA DE CARMEN DE BOLÍVAR, de adelantar un convenio para el uso de una oficina dentro del inmueble ubicado en la Carrera 47 No.24- 21 Barrio Santander, en el municipio del Carmen de Bolívar constituye una opción viable para satisfacer los requerimientos del Ministerio y no implicaría ningún tipo de erogación económica para el MIE.
- Así las cosas, conforme al histórico de contrataciones de otras entidades, podemos concluir que este proceso se llevará a cabo de una forma ágil y transparente para la Entidad, ya que no presenta restricciones de carácter económico ni presupuestal, y está bien fundamentada la necesidad de contratación. Lo anterior garantizará a la Entidad el cumplimiento de las normas legales definidas para la modalidad de

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

selección acorde al proceso y que llevará a este organismo a cumplir con las metas establecidas.

Se da visto bueno a este análisis del sector como revisión legal por el (la) subdirector (a) de Contratación, elaborado por el líder de la necesidad, la Subdirectora Administrativa y Financiera, y se aprueba por el ordenador del gasto competente. Por lo anterior una vez aprobado no se podrá modificar.

Este documento hace parte del Estudio Previo

Elaboró: Alejandro Peña Mora – SC

Revisó: Mariana Barrero Riveros – SAF

Aprobó: Diana Patricia Montenegro – SAF

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.